

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, promovida por JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO CARDONA frente a MARÍA MAGDALENA CARDONA HINCAPIE y otros, radicado al 2023-00285-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de febrero de 2024.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 056

Viterbo, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Sigue su discurrir procesal acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre una porción de un inmueble, presentada por JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO CARDONA frente a MARÍA MAGDALENA CARDONA HINCAPIE; Herederos Indeterminados de NATANIEL CARDONA HINCAPIE y CARMEN ISABEL CARDONA HINCAPIE y Personas Indeterminadas, radicada al 2023-00285-00.

Se impuso el trámite pertinente y comunicar la decisión en términos del artículo 375 del código general del proceso, además cautela sobre bien inmueble.

Se recibe respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro, sin interés en el bien.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 018 del 7/2/2024



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO